

**JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE BALONCESTO**

**ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACION  
INSULAR DE BALONCESTO DE TENERIFE**

**ACTA DE PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS**

En Santa Cruz de Tenerife, calle José María de Villa, nº 7, a 22 de julio de 2022, en la sede de la Federación Canaria de Baloncesto, siendo las 11.00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Baloncesto, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE TENERIFE:**

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Junta Electoral proclama DEFINTIVAMENTE electos a los siguientes clubes deportivos:

- A.D. PEDRO ALVAREZ.
- A.D. VALLE SUR FÁTIMA.
- C.B. ACENTEJO DEPORVIC.
- C.B. CANAIMA.
- C.B. DOS Y UNA.
- C.B. FENIX LAS CALETILLAS.
- C.B. GRANADA.
- C.B. GUAMA DE TAMAIMO.
- C.B. GUANCHA.
- C.B. HERCULES DE ICOD.
- C.B. ICOCIA.
- C.B. JUVENTUD LAGUNA.
- C.B. L.K. LOS VENEZOLANOS.
- C.B. LA LUNA ADEJE.
- C.B. LA MATANZA DE ACENTEJO.
- C.B. LA SALLE.

- C.B. MENCEY LAGUNA.
- C.B. MUÑECO DE NIEVE.
- C.B. NURYANA.
- C.B. RAVELO NTRA.SRA.ANGELES.
- C.B. REAL CLUB NÁUTICO DE TENERIFE.
- C.B. SAN ISIDRO.
- C.B. SANTA CRUZ.
- C.B. SANTO DOMINGO LA CALZADA.
- C.B. UNELCO.
- C.B. VALLE ARAUTAPALA.
- C.B.1939 CANARIAS.
- C.D. AIKITAS.
- C.D. AMADEUS BALONCESTO 2020.
- C.D. BALONCESTO ADAREVA.
- C.D. BALONCESTO REALEJOS.
- C.D. BALONCESTO TACORONTE.
- C.D. CENTRAL 2012 DE TENERIFE.
- C.D. CLARINOS DE LA LAGUNA.
- C.D. DADARMO DE GÜIMAR.
- C.D. ECHEYDE.
- C.D. POZO VIRGEN DE CANDELARIA.
- C.D. TACORONTE LAS ACACIAS.
- CB REAL UNIÓN DE TENERIFE.
- U.B. PUERTO CRUZ

#### B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

No se presentaron candidaturas por este estamento.

#### C) ESTAMENTO DE TECNICOS-ENTRENADORES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir.

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes candidatos:

- RUTH CABALLERO MESA.
- FRANCISCO APELES DÍAZ PÉREZ.
- AINHOA DE LA CANDELARIA MACÍA BETANCORT.
- LUIS ALBERTO AFONSO HERNÁNDEZ.
- JORGE PABLO OLANO MARTÍNEZ.
- ANDREA MARÍA LIMA GARCÍA.
- RICARDO NOWICKI GONZÁLEZ.
- VICENTE GARCÍA MACHADO.

- MAXIME BENARD.

D) ESTAMENTO DE JUECES-ARBITROS:

Según consta en la Resolución de fecha 12 de julio de 2022, en este estamento se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas superior al número de miembros a elegir, con el siguiente resultado:

Nº de electores censados		
Nº de electores que votan	41	
Nº de papeletas leídas	41	
Nº de papeletas válidas	41	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	<b>Votos obtenidos</b>	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANDRÉS BUENAPOSADA SANTOS	26	VEINTISESIS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de SORAYA PLASENCIA RODRÍGUEZ	32	TREINTA Y DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ	39	TREINTA Y NUEVE

Nº de votos obtenidos por la candidatura de ANTONIO JOSÉ PAZ AFONSO	28	VEINTIOCHO
Nº de votos obtenidos por la candidatura de PATRICIA ABAD CHICO	33	TREINTA Y TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ROGER PINYOL FUERTES	29	VEINTINUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MIKEL WIOT ESPINOSA	22	VEINTIDOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	22	VEINTIDOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de NARESH PREMCHAND HATHIRAMANI RAMCHANDANI	13	TRECE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ	23	VEINTITRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de YURENA HERNÁNDEZ GÁLVEZ	20	VEINTE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de JULIO RIJO	7	SIETE

MUÑOZ		
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MERCEDES DÍAZ LÓPEZ	29	VEINTINUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de MARÍA DEL CARMEN ESONO MAYÉ-	13	TRECE

De los datos anteriores, esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE electos a los siguientes candidatos:

- ANDRÉS BUENAPOSADA SANTOS
- SORAYA PLASENCIA RODRÍGUEZ
- NAUZET JUSTO SOSA SUÁREZ
- PATRICIA ABAD CHICO
- MIKEL WIOT ESPINOSA
- YURENA HERNÁNDEZ GÁLVEZ
- MERCEDES DÍAZ LÓPEZ
- ANTONIO JOSÉ PAZ AFONSO
- ROGER PINYOL FUERTES
- GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- JUAN ANTONIO MOLINA CRUZ

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

Fdo. El Presidente de la Junta  
José Antonio Negrín Hernández

Fdo. La Secretaria de la Junta  
Isabel Vilar Davi